

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA CHARLA EDUCATIVA Y PREMIACION DE LA ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL.**

HUÉPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3316 / de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de Noviembre de 2016, donde delega autorización de firmas a la Administradora Municipal.
6. El Ordinario N° 301 de fecha 15 de Noviembre de 2016 emanada por el Director Sr. Manuel A. Castillo Quezada de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228, donde solicita la adquisición de materiales para Charla Educativa y Premiación de los alumnos de 7° y 8° año, a realizarse el día 28 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. la adquisición de materiales para Charla Educativa y Premiación de los alumnos de 7° y 8° año, a realizarse el día 28 de noviembre de 2016.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila De La Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 17.520.-, Eduardo Ginoras Torres RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 22.086- y José Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 22.753.-
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. materiales para Charla Educativa y Premiación de los alumnos de 7° y 8° año.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de materiales para Charla Educativa y Premiación de los alumnos de 7° y 8° año, a realizarse el día 28 de noviembre de 2016, al proveedor Mila De La Parra Vera, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 17.520.- (Diecisiete mil quinientos veinte mil pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.001 Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/LA VR/gdc



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL